



DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA

Guía TFG- Grado en Estudios Franceses

FACULTAD DE FILOLOGÍA

La elaboración del Trabajo Fin de Grado será realizada según la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin Carrera de la Universidad de Sevilla (<http://bous.us.es/2010/numero-1/numero-1/archivo-4>) y la Normativa Interna de los Trabajos de Fin de Grado en la Facultad de Filología (<http://www.siff.us.es/web/?p=8011>).

A continuación se exponen las disposiciones específicas para la elaboración y defensa del TFG del *Grado en Estudios Franceses*:

1. El TFG en el Grado en Estudios Franceses:

Conforme a la Normativa de la US el Trabajo Fin de Carrera consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un proyecto, memoria o estudio sobre un tema de trabajo que se le asignará y en el que desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.

El TFG tiene como propósito que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias, conocimientos y capacidades previstos en el plan de estudios de la titulación. Por este motivo, debe contener siempre un importante componente de análisis, documentación y reflexión personal por parte del alumno.

Con el TFG el estudiante tiene la oportunidad de profundizar en un tema, estudiándolo en detalle y aprendiendo a recoger, analizar y evaluar datos con una visión crítica. Una vez finalizado el TFG, el estudiante debería estar capacitado para:

- Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de estudio y/o realizar un trabajo práctico de aplicación de las competencias adquiridas en un ámbito específico de los Estudios Franceses.
- Buscar los datos necesarios de diversas fuentes de información relativas al tema tratado.
- Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- Analizar datos de una manera sistemática.
- Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- Presentar conclusiones en relación con los objetivos planteados.
- Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación efectiva.

2. Asignación de tutor

Los alumnos matriculados en la materia TFG solicitarán la asignación de tutor y tema durante el plazo establecido por el Decanato y que, según lo establecido por la Normativa TFG de la Facultad de Filología, nunca podrá superar un mes desde la finalización del periodo de matrícula.

Se recomienda que el alumno incluya en su solicitud todos los tutores disponibles, ordenados por orden de preferencia. Será la Comisión específica de TFG del Departamento la que asignará un tutor a cada alumno, teniendo en cuenta las preferencias expresadas en su solicitud y aplicando como criterio de prelación la mayor nota media en el expediente académico.

La Comisión específica de los TFG aprobará la asignación de los tutores en un tiempo máximo de veinte días tras la finalización del plazo de solicitud. Esta información será remitida al Centro y publicada a través de los medios habituales de difusión.

La asignación de tutor estará vigente durante un curso académico. El tema del trabajo será establecido por acuerdo entre el tutor y el estudiante. En caso de que el TFG no sea defendido y aprobado en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso, el estudiante deberá realizar una nueva matrícula y solicitar nuevamente asignación de tutor en el plazo establecido. El nuevo tutor no estará obligado a aceptar un tema acordado anteriormente con otro profesor.

En caso de imposibilidad sobrevenida de realización del trabajo con el tutor inicialmente asignado, el estudiante podrá presentar ante la correspondiente Comisión solicitud justificada de asignación de un nuevo tutor, debiendo ésta darle respuesta a la mayor brevedad posible.

3. La función del alumno

Una vez publicada la lista de tutores asignados, el alumno se compromete a visitar personalmente al tutor en sus horas de consulta y establecer con él un tema y un calendario de trabajo. Si el alumno no va a estar en la Universidad de Sevilla durante parte de la elaboración del trabajo, deberá avisar de esta circunstancia al tutor y acordar con él un sistema de seguimiento.

El estudiante deberá cumplir el calendario de trabajo y tutorías establecido con el profesor y entregará su trabajo progresivamente en los plazos establecidos. Para la elaboración de dicho calendario se tendrán en consideración tanto las obligaciones académicas del estudiante como las de profesor. En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el tutor podrá no autorizar la presentación del TFG.

La versión definitiva del trabajo deberá ser entregada al tutor al menos 10 días laborables antes de la fecha límite de depósito establecida en cada convocatoria. Caso de no hacerse así, el profesor no estará obligado a aceptar la revisión y firma del trabajo, debiendo, en caso de negativa, informar de ello a la Comisión Específica TFG.

El estudiante es el responsable de la realización del proyecto. Deberá pensar y actuar de forma autónoma, asumiendo una función activa en el proceso de realización del mismo, pero tomando siempre en consideración los comentarios y valoraciones del tutor, que actuará como guía y orientador del trabajo.

4. La función del tutor

El tutor del TFG habrá de ser un profesor con plena capacidad docente que imparta o haya impartido docencia en el Grado, y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos con carácter general de acuerdo con el art. 8 (apartados 2 y 3) de la NITFG. El tutor ha de proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante el proceso de diseño y ejecución del TFG, pero no es el responsable del mismo.

Una vez realizado el trabajo, si el tutor considera que este reúne las condiciones requeridas para su presentación y defensa, le otorgará su visto bueno, requisito indispensable para que pueda ser depositado, en los plazos establecidos para ello en cada convocatoria, en la Secretaría del Departamento de Filología Francesa.

5. Recomendaciones para la elaboración del TFG

- La gestión del tiempo es fundamental para terminar en plazo un trabajo de calidad. La revisión de la bibliografía y la recogida de datos consumen una elevada cantidad de tiempo.
- Las referencias bibliográficas deben ser precisas y adecuadas a [la Norma UNE-ISO 690:2013](#). Es importante tomar nota de todos los datos necesarios para poder referenciar adecuadamente los trabajos consultados (autor/es, título, revista...).
- Ir anotando adecuadamente el desarrollo de su investigación (metodología seguida, fuentes de datos consultadas,...), facilitará el trabajo posterior.
- Es importante planificar con suficiente tiempo la redacción escrita del trabajo. Quizás sea necesario revisar y releer varias veces el trabajo hasta llegar a la versión definitiva.

- Es necesario prestar especial atención a la expresión y al correcto uso de la lengua escrita en un registro académico. Se debe conseguir una redacción fluida y con un hilo argumental claro. Se aconseja evitar el uso de los pronombres “je” o “on”.

6. Recomendaciones para la búsqueda bibliográfica

Los Trabajos de Fin de Grado tendrán una orientación académica, insertándose en las líneas temáticas vigentes para la titulación del Grado en Estudios Franceses.

Se recomienda encarecidamente al alumno que consulte y estudie el material de apoyo elaborado por la Biblioteca de la Universidad así como los recursos de documentación disponibles en FAMA, el catálogo automatizado que contiene las referencias de los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca Universitaria.

- Guía de Lengua y Literatura: Estudios franceses (<http://guiasbus.us.es/lengualiteratura/estudiosfranceses>)
- Trabajo Fin de Grado: material de apoyo (http://bib.us.es/estudia_e_investiga/guias/tfg)
- A través de FAMA también se puede gestionar el préstamo del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía o préstamo CBUA que permite a cualquier miembro de la comunidad universitaria de Andalucía solicitar ejemplares en préstamo a otras bibliotecas universitarias de Andalucía, a través de su Catálogo Colectivo (CatCBUA).

7. Normas de presentación de los TFG del Grado en Estudios Franceses

Con el fin de garantizar cierta homogeneidad formal, se establecen las siguientes normas de presentación:

- El trabajo estará redactado en lengua francesa y el acto de defensa se realizará en esta misma lengua.
- El formato del texto deberá ajustarse a las siguientes normas:
 - Tipo de fuente: Times New Roman (12 pt)
 - Justificación de texto completa.
 - Espaciado interlineal: 1,5.

- Márgenes superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo y derecho: 3 cm.
- La extensión mínima será de 20 páginas y la máxima de 30 (anexos excluidos).
- Se entregarán tres ejemplares del trabajo, impresos a doble cara, encuadernados con gusanillo y precedidos de la portada que figura en el anexo IV de la Normativa de TFG de la Facultad.
- En su caso, el alumno podrá incluir en un anexo el material gráfico o audiovisual, material de clase, ejercicios, cuestionarios, etc., que haya utilizado y sirva de apoyo para avalar el desarrollo y la veracidad de la misma.

El TFG se realizará de forma individual. Al firmarlo, el alumno asegura que todas las ideas, citas bibliográficas, imágenes, referencias u opiniones ajenas han sido convenientemente citadas y referenciadas. Bajo ese compromiso y responsabilidad, presenta su trabajo. Por ello, se incluirá como última página esta declaración de responsabilidad:

Declaro que he realizado el presente trabajo de forma personal y con la ayuda exclusiva de las fuentes bibliográficas citadas; todos los pasajes que han sido tomados de otros trabajos están convenientemente referenciados.

Firma:

(nombre completo y N° documento de identidad)

Fecha:

La detección de copia total o parcial del trabajo paraliza e invalida la defensa del TFG y la Comisión Académica iniciará las acciones oportunas en el marco de la normativa de la US respecto al plagio o fraude.

El TFG debe incluir:

- 1) Portada (con el V°B° del profesor)
- 2) Índice de contenidos
- 3) Introducción
- 4) Desarrollo de los contenidos
- 5) Conclusiones
- 6) Bibliografía
- 7) Anexos

8) Declaración de responsabilidad

8. Defensa del TFG

Según el artículo 9 de la Normativa TFG de la Facultad de Filología, la defensa del TFG, que podrá ser pública, será realizada por parte del estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo de quince minutos, seguidos de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de treinta minutos. De acuerdo con los criterios específicos del Grado en Estudios Franceses, el acto de defensa se realizará en lengua francesa.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al tutor del trabajo antes de otorgar una calificación de suspenso.

9. Recomendaciones para la defensa del TFG.

El alumno debe tener en cuenta que la Comisión Evaluadora ya ha leído su trabajo. La defensa debe centrarse en indicar los aspectos relevantes de la elaboración de su TFG, relacionados con las competencias adquiridas y desarrolladas a lo largo de sus estudios, especialmente el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y las conclusiones obtenidas.

Es recomendable que en el tiempo disponible para la defensa se centre en:

- Un breve resumen de su planteamiento
- Una conclusión en la que destaque los aspectos más relevantes de su trabajo.

En el caso del uso de presentaciones (tipo Power Point y similares), se aconseja limitar el número de diapositivas a 5, así como verificar con suficiente antelación la compatibilidad el formato utilizado con el equipo disponible en el aula.

10. Criterios de evaluación

Para la evaluación, se prestará especial atención a la organización adecuada y coherente del trabajo, así como al grado de relación y conexión en la presentación de los distintos apartados del mismo. También se considerarán la claridad de la formulación, el vocabulario general y técnico, la expresión escrita y la estructura gramatical.

De acuerdo con la Memoria de Verificación de la Titulación, el trabajo deberá permitir el desarrollo de las competencias específicas E13, E14, E15, E16 y E17, debiendo la Comisión Evaluadora valorar los siguientes aspectos:

- Estructura, contenidos y expresión del trabajo: 80%
- Exposición y defensa del trabajo: 20%
- Según acuerdo de Consejo de Departamento, las faltas de expresión podrán incidir en la calificación de las pruebas hasta en un 25%

11. Calificación

La calificación se otorgará conforme a los criterios de la Universidad de Sevilla y en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

9.0 - 10 Sobresaliente (SB)

7.0 - 8.9 Notable (NT)

5.0 - 6.9 Aprobado (AP)

0 - 4.9 Suspenso (SS)

Cuando el trabajo presente excepcional calidad académica, la Comisión Evaluadora podrá proponer el trabajo para Matrícula de Honor. En caso de que el número de propuestas supere el máximo de Matrículas de Honor establecido para una misma convocatoria, los Presidentes de las Comisiones Evaluadoras de los trabajos afectados serán los encargados de valorar las propuestas y adoptar por consenso una decisión definitiva.

Según establece el artículo 13 de la Normativa TFG de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente contra las calificaciones definitivas de las Comisiones de Evaluación de los TFG.